



Rad. 080013110006–2021-00270-00

Proceso: ALIMENTO.

Demandante: NHORA ROSADO RONCALLO CC 30.946.524

Demandado: SHEIR ENRIQUE PEREZ CELIS C.C. 17.420.295

Informe Secretarial: Señora Juez, pasa a su conocimiento el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la demandante presenta renuncia al poder. Sírvase proveer.

Barranquilla, 06 de abril de 2022.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Seis (06) de Abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, tenemos que en efecto, el Dr. JUAN CARLOS CORREDOR BONILLA, en su calidad de apoderado judicial de la demandante NHORA ROSADO RONCALLO, presenta renuncia al poder otorgado.

Así las cosas, se aceptará la renuncia, efectivo a partir del día 28 de marzo de 2022, en los términos el artículo 76 del CGP¹ y en atención a que se aportó oficio de envió de la comunicación al poderdante, de acuerdo a la norma ibídem.

Asimismo se le hará saber a la parte demandante la presente decisión, con el fin de nombrar un nuevo apoderado judicial que la represente en este proceso si a bien tiene.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla,

RESUELVE

1. Aceptar la renuncia al poder presentado por el Dr. JUAN CARLOS CORREDOR BONILLA efectivo el día 28 de marzo de 2022, quien se venía desempeñando como apoderado judicial de NHORA ROSADO RONCALLO, de conformidad a los motivos consignados.

¹ "La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido"

2. Hágase saber a la parte demandante la presente decisión, con el fin de nombrar un nuevo apoderado judicial si bien tiene, para que la represente en este proceso.
3. Notifíquese, esta proveído a través de los canales institucionales TYBA, estados electrónicos fijado en la página WEB de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ

Jueza

Neyd.